



Ayuntamiento de
Benalmádena

REABI,
CONCEJAL DE
EDUCACION
INTERVENCIÓN



ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA Y LA ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA EL TRANSPORTE ADAPTADO DEL CENTRO OCUPACIONAL

En la ciudad de Benalmádena, a 19 MAR. 2018

REUNIDOS:

De una parte: Don Victoriano Navas Pérez con DNI nº 25713813-C en su calidad de Alcalde, actuando en nombre y representación de esta Corporación Local, asistido por la Concejala Delegada de Educación, D^a Elena Galán Jurado.

Y de otra D^a Francisca López Espinar, Presidenta de la Asamblea Local de Cruz Roja Española en Benalmádena.

Las partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento administrativo.

ANTECEDENTES

Con fecha 18/01/2016 se suscribe convenio para la realización del Transporte Adaptado del Centro Ocupacional para los ejercicios 2016 y 2017, prorrogable por otros dos años más.

Con fecha 24/01/2018 se informa por parte del Director del Centro Ocupacional del correcto cumplimiento de las estipulaciones establecidas en dicho convenio, por lo que la Concejala Delegada competente, D^a Elena Galán Jurado, dispone que se suscriba la prórroga prevista.

Con fecha 01/02/2018 se recibe informe de Intervención General de conformidad, incluyendo consignación presupuestaria para el presente ejercicio 2018 por importe de 20.155,64 € según RC nº 201800002402 .

Por todo ello,

ACUERDAN:

Prorrogar el convenio suscrito el 18/01/2016 entre ambas partes para la realización del Transporte Adaptado del Centro Ocupacional Municipal durante los próximos ejercicios 2018 y 2019.

Resuélvase ordenar el pago de la cantidad prevista para 2018 y trasládese a Intervención General.

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Victoriano Navas Pérez.

LA CONCEJAL DELEGADA DE
EDUCACIÓN,

Fdo. : D^a Elena Galán Jurado.

LA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
DE CRUZ ROJA,

Fdo.: Francisca López Espinar.